



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00031162-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Dirección del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, solicita la contratación de la **Mgter. ITHURBURU, Virginia Soledad (D.N.I. 29.265.853), para dictar la materia en modalidad a distancia: “Escenarios contemporáneos, cultura digital y cultura escolar”** en el marco de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología (MPEMPT) que se dicta en ese Centro, durante el período del 06/05/2026 y hasta el 17/06/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Los artículos 2 inc. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza HCS 5/12.

La solicitud del Director del Centro de Estudios Avanzados y del Director de la Maestría mencionada en el Visto.

Que al expediente electrónico se ha incorporado los informes de justificación y factibilidad presupuestaria.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica de la Facultad, en los términos prescriptos por el artículo 4 inc. c) de la ya citada Ordenanza.

Las disposiciones de la Ordenanza HCS 5/95 sobre reconocimiento de servicios prestados por personal a esta Casa de Estudios y su carácter excepcional.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Coordinador de Administración del CEA y la Secretaria Administrativa de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleado público), con la **Mgter. ITHURBURU, Virginia Soledad (D.N.I. 29.265.853)**, **para dictar la materia en modalidad a distancia: “Escenarios contemporáneos, cultura digital y cultura escolar”** en el marco de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología (MPEMPT) que se dicta en ese Centro, desde el día de hoy y hasta el 17/06/2026, con reconocimiento desde el 06/05/2026 y hasta el día de ayer, *en consecuencia*, **autorizar y disponer** el pago de los honorarios pactados cuyo gasto deberá ser imputado a los fondos previstos en el informe de factibilidad presupuestaria, que acompaña junto al instrumento legal a la presente.

ARTÍCULO 2º: Instruir al Centro de Estudios Avanzados – CEA – que deberá tener presente lo previsto en la OHCS 5/95, sobre reconocimiento de servicios, para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a ello gestionando las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.